



NAVARRA CENTER
FOR **INTERNATIONAL**
DEVELOPMENT

**MIGRACIÓN
Y SEGURIDAD:
PERSPECTIVA
DE EUROPA**

FERNANDO ÁLVAREZ
REVISADO FEBRERO 2019

RESUMEN

La migración irregular, es decir, la que tiene lugar al margen de la ley, conlleva una serie de riesgos que justifican su enfoque como una cuestión de seguridad. Estos riesgos operan a un doble nivel, el de la seguridad nacional y el de la seguridad humana.

Este artículo examina los riesgos que operan en este último plano, es decir, los que afectan a los migrantes, en concreto en relación con la frontera sur de la Unión Europea. El modelo existente de migración irregular en esta zona se basa en la extracción de beneficios por parte de facilitadores, los cuales pertenecen en su mayor parte al crimen organizado.

Tanto la Unión Europea como los países miembros han reconocido la naturaleza del problema y han puesto en marcha medidas tendientes a aumentar el control de fronteras y desplazar barreras hacia el sur. Sin embargo, esto no ha reducido la demanda de los servicios de facilitadores ni su volumen de negocio. Esto se debe en parte a la existencia de problemas de enfoque de algunas medidas que ignoran que la migración es un fenómeno multidimensional con una sensibilidad reducida a las políticas de los países de destino.

Una mejor comprensión del fenómeno de la migración serviría para dar una respuesta más adecuada, que trate de gestionar la migración en lugar de detenerla. Esto pasa por crear alternativas legales a la migración irregular, redirigir las medidas disuasorias y generar incentivos reales para que los países de origen y de tránsito sean parte de la solución y no del problema.●

EL FOCO SE PONE EN LA SEGURIDAD DEL MIGRANTE

ÍNDICE

<i>Introducción</i>	1	El fenómeno de la migración se ha estudiado desde el punto de vista de la seguridad de cada Estado a pesar de que hay riesgos mucho mayores en el plano individual.
<i>Canales & métodos</i>	2	Más del 90% de los migrantes que intentan entrar irregularmente a la UE contratan los servicios de facilitadores, los cuales pertenecen al crimen organizado.
<i>Riesgos</i>	3	Los migrantes se enfrentan a riesgos de todo tipo en su travesía: fraude, extorsión, abusos, violencia sexual y la posibilidad de ser interceptados por las autoridades, entre otros.
<i>Políticas de la UE</i>	4	Las políticas públicas en Europa centran los riesgos en los Estados europeos de la migración irregular, pero ignoran los riesgos para los migrantes. Un mejor entendimiento del fenómeno de la migración traería soluciones para esos migrantes que difícilmente pueden echarse para atrás si viven en zonas de conflicto.
<i>Conclusiones</i>	5	Una política diferente basada en un mejor entendimiento de esta problemática resultaría en medidas orientadas a manejar la migración irregular. Estas pueden incluir, por ejemplo, expandir los canales legales de entrada, acelerar los procesos de garantía de asilo y crear visados temporales de trabajo.

INTRODUCCIÓN

El fenómeno de la migración, entendida como el movimiento de personas entre Estados, se ha estudiado desde la perspectiva cultural, socioeconómica y más recientemente como una cuestión de seguridad (Wohlfeld, 2014). Aunque la “securitización” (Farny, 2016) de la migración ha sido duramente criticada por estigmatizar a los migrantes, es evidente que existen ciertos riesgos vinculados a la migración que justifican dicho enfoque. En concreto, en relación con la migración irregular, es decir, la que se produce fuera de los cauces legales de los Estados afectados (IOM, 2011). Estos riesgos operan en un doble nivel, el del Estado y el del individuo.



Hasta ahora, esta cuestión se ha tratado generalmente desde la perspectiva del Estado. En este sentido, los principales riesgos que entraña la migración irregular tienen que ver con razones de salud, orden público o con el tejido social (Faist, 2005). Sin embargo, estos riesgos tienen una incidencia marginal y la mayoría de los autores están de acuerdo en que



tienden a sobreestimarse (Wohlfeld, 2014). Siguiendo la distinción entre seguridad nacional y seguridad humana (Greggorati, 2016) mucho más preocupantes son los riesgos que operan a nivel individual. Estos riesgos afectan sobre todo a los propios migrantes, y de ahí que sea necesario un enfoque distinto que trate los riesgos asociados a la migración desde la perspectiva del individuo en lugar del Estado.

Este artículo pretende identificar los riesgos a los que se enfrentan los migrantes que tratan de llegar al territorio comunitario de forma irregular. En concreto en relación con la frontera sur de la Unión Europea que abarca la cuenca del mediterráneo, incluyendo la frontera greco-turca, turco-búlgara y los territorios españoles en África. A lo largo del artículo se examinarán los distintos canales y modalidades de migración irregular. Con esto se pretende demostrar la existencia de un sector basado en la extrac-

ción de beneficios por parte del crimen organizado, que actúa como facilitador, y profundizar en las implicaciones que esto conlleva para la seguridad de los migrantes. A la luz de las conclusiones obtenidas se analizarán las políticas de la UE y de los países miembros, sugiriendo un cambio de enfoque.

CANALES & MÉTODOS

Existen tres formas de acceso irregular a las fronteras de la Unión Europea y de la zona Schengen: la primera es el acceso clandestino, que consiste en tratar de cruzar las fronteras de los países de destino sin ser detectado. Este suele hacerse por rutas difíciles de controlar, ya sea por mar (en embarcaciones que cruzan el mediterráneo o el atlántico) o por tierra (a través de Turquía o en los enclaves de Ceuta y Melilla). Aunque existen rutas alternativas a través de la frontera este de la Unión, el número de migrantes que las utilizan es muy inferior (Frontex, 2019). Otra forma de acceso es a través de puntos de entrada oficiales, como aeropuertos o controles fronterizos, bien con documentación falsificada o mediante algún otro tipo de fraude (UNODC, 2016). Una tercera modalidad consiste en obtener un visado de turista o similar para algún país de la Unión Europea o de la zona Schengen para instalarse ahí de forma permanente una vez expirado. En este supuesto, la entrada se produce dentro de la legalidad y la situación del migrante no deviene irregular hasta que transcurre el plazo de estancia previsto por su visado o hasta que incumple sus condiciones, por ejemplo, al incorporarse al mercado laboral.

Cada opción tiene un coste mayor en función de su complejidad y de las posibilidades de éxito. Existen, por tanto, opciones limitadas dependiendo del poder adquisitivo de los migrantes y de su lugar de origen. Por ejemplo, las modalidades que requieren un visado temporal están fuera del alcance de la mayoría de los migrantes originarios de África subsahariana, para los cuales es prácticamente imposible conseguir un documento semejante (UNODC, 2016). Un punto en común entre las distintas vías de acceso irregular es que requieren de la colaboración de terceros que cuentan con los medios y

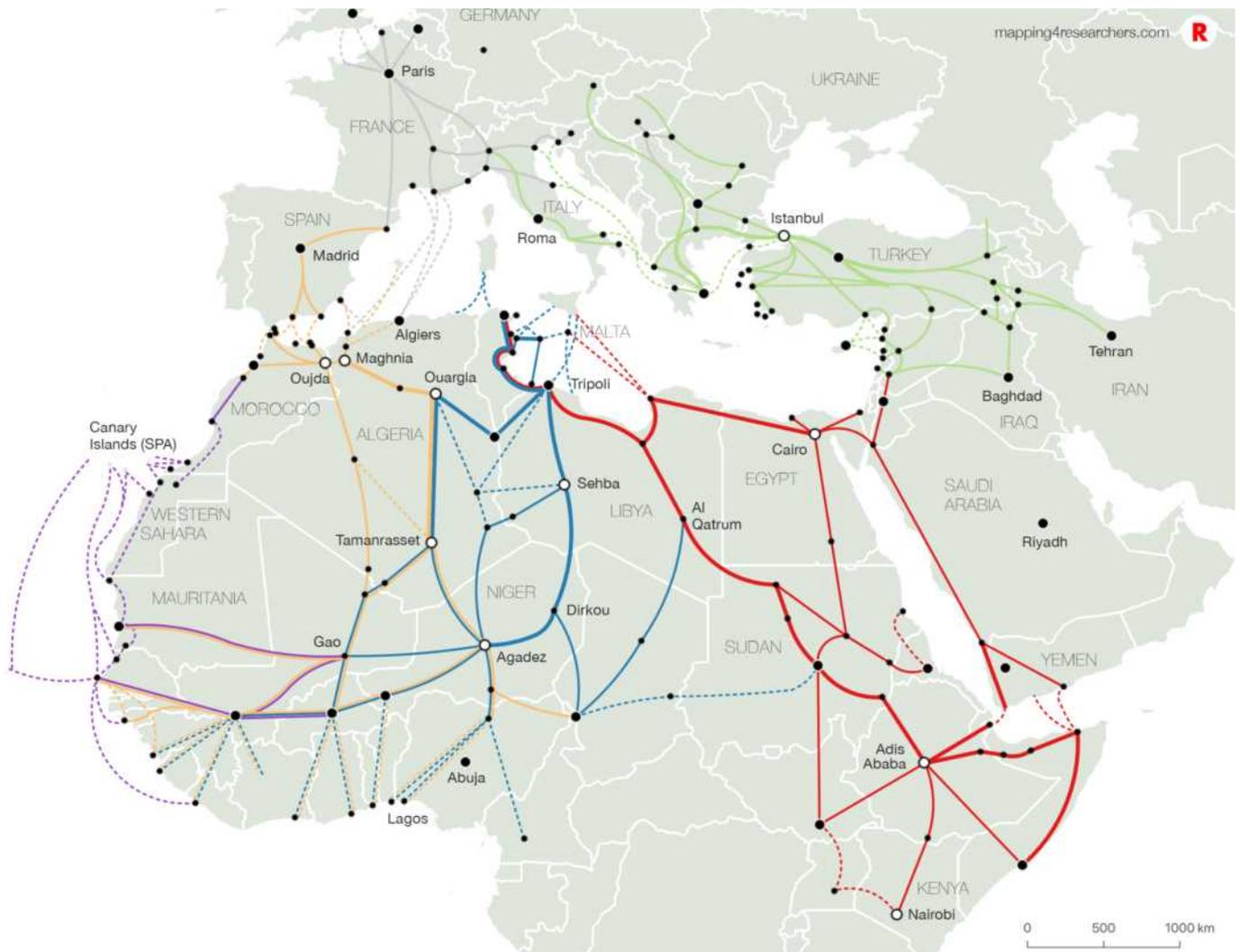
los conocimientos necesarios para sortear las barreras con las que se encuentran los migrantes. Entre ellas: el control de los Estados de origen, destino y tránsito, las barreras lingüísticas y accidentes geográficos como el mar Mediterráneo y el desierto del Sahara, zonas de conflicto, etcétera. Dichos obstáculos hacen casi imposible tomar esas rutas de forma autónoma. De acuerdo con Europol, más del 90 % de los migrantes que viajan de forma irregular a la UE emplean servicios de facilitadores (Europol-Interpol 2016).

LA MIGRACIÓN IRREGULAR REQUIERE AYUDA DE TERCEROS

Estos facilitadores pertenecen en su mayor parte al crimen organizado. Dicho término abarca desde las redes criminales que operan a nivel internacional hasta los “oportunistas locales” que, basados en algún punto de la ruta, ofrecen sus servicios de forma más o menos autónoma y con ánimo de lucro (Europol-Interpol 2016). Esta última característica es esencial a la hora de hablar de la participación del crimen organizado en la migración irregular, ya que la ausencia

de ánimo de lucro distingue a los facilitadores que actúan con motivaciones humanitarias, ofreciendo ayuda puntual a los migrantes. Aquí se incluyen tanto particulares como ONG's y demás. Sin embargo, estos últimos apenas tienen presencia alguna en un espacio a caballo entre la ilegalidad y el vacío legal por lo que difícilmente pueden ofrecer servicios alternativos a los del crimen organizado.

Para la mayor parte de los migrantes irregulares, el viaje transcurre a lo largo de una serie de rutas que los llevan desde sus países de origen, pasando por países de tránsito, hasta las zonas fronterizas con los países de destino, donde se producen los intentos de cruce.



- EN VERDE:** Rutas Mediterráneo Este.
- EN AZUL:** Rutas Mediterráneo central.
- EN NARANJA:** Rutas Mediterráneo Oeste.
- EN ROJO:** Rutas África Oriental-Oriente Medio.
- EN MORADO:** Rutas África occidental.

Como puede observarse, se trata de rutas establecidas que recorren largas distancias, conectando países del África subsahariana y Oriente Medio con los puntos de cruce en Turquía y el norte de África. Aunque algunos migrantes se incorporan en las etapas finales de la ruta, para la mayoría el viaje comienza a miles de kilómetros de los puntos de cruce. También se dan casos de migrantes procedentes de países del sur de Asia, como India, Bangladesh o Pakistán, que vuelan hasta alguno de los países de tránsito para incorporarse a las rutas africanas (Frontex, 2016). Tal y como muestra el mapa, las rutas transcurren por zonas poco pobladas, como el Sahel o el desierto sirio-árabe, que sin embargo confluyen en grandes nexos urbanos. Esto responde a motivos logísticos, los cuales desaconsejan la exploración de rutas alternativas dadas las dificultades del terreno y la ausencia de infraestructuras.

Los servicios que ofrece el crimen organizado incluyen el transporte de forma clandestina entre los distintos puntos de la ruta, así como la protección y mantenimiento durante los trayectos y las esperas, la falsificación de documentos, la realización de cruces fronterizos, e incluso servicios de facilitación una vez en el país de destino (alojamiento, trabajo, etcétera) (OECD, 2015). Estos servicios se pueden contratar de diversas maneras. Para los migrantes con más medios, algunos grupos ofrecen los llamados Full packet solutions, que incluyen todos los servicios necesarios para

llegar hasta el país de destino. Por ejemplo, por 12.000 dólares puede adquirirse un paquete completo que incluye vuelos y visados para llegar de Pakistán al norte de África, transporte por tierra hasta algún punto de cruce y hasta tres intentos de entrada en Europa por distintas vías (UNODC, 2016). Algunos de estos paquetes permiten incluso obtener documentación falsificada u obtenida de forma fraudulenta para residir en la Unión Europea. Dichos paquetes representan el grado de sofisticación más elevada del crimen organizado y son ofrecidos por redes con contactos establecidos en distintos países, capaces de producir documentación fraudulenta, con acceso a funcionarios públicos y a sistemas de transacciones financieras a nivel internacional (Europol, 2018).

Otra modalidad más extendida consiste en tratar de incorporarse a alguna de las rutas existentes para ir contratando servicios de facilitadores locales. Esta opción es aún más compleja porque requiere contratar con distintos facilitadores a lo largo de la ruta conforme se van presentando los obstáculos. Los viajes de este tipo suelen ser mucho más largos y muchos migrantes pasan largas temporadas detenidos en puntos intermedios, hasta que logran contactar con un facilitador y reunir el dinero suficiente para contratar sus servicios (UNODC, 2016). En ocasiones, grupos de migrantes tratan de superar alguna etapa de manera autónoma, como ocurre por ejemplo con los asaltos a las vallas de Ceuta y Melilla. Esto permite abaratar el coste total del viaje, al prescindir de algunos de los servicios de facilitadores, pero las probabilidades de éxito son menores.

RIESGOS

Tanto unas opciones como otras conllevan una serie de riesgos de especial gravedad para los migrantes. El primero es el de estafa: como los servicios de facilitadores se ofrecen invariablemente en el mercado negro, existen escasas garantías de cumplimiento. Los migrantes contratan a menudo en posición de desigualdad, dada la escasez de sus opciones y en medio de una ausencia absoluta de seguridad jurídica. Es muy habitual que los servicios ofrecidos no lleguen a materializarse en absoluto después de hacer un primer pago o lo hagan de forma incompleta. Algunos migrantes se ven obligados a pagar varias veces por un servicio antes de obtenerlo y cuando lo hacen estos a menudo no están al nivel de lo acordado (Reidy, 2018).

Para los facilitadores no existe ningún incentivo que los lleve a cumplir su parte del trato, más allá del riesgo de disuadir a futuros clientes, por lo que es muy habitual que abandonen a los migrantes a mitad camino o ante la primera eventualidad (Salt, 2000). Este riesgo es de especial gravedad si se tiene en cuenta que se trata de servicios cuyo coste suele ser superior a los ingresos medios anuales de los países de origen. Para costear un solo viaje, muchos migrantes recurren a sus familiares, los cuales se endeudan y llegan incluso a vender sus activos, de tal modo que una estafa puede poner en peligro su subsistencia (Polis & Koviljaca 2012).

En la misma línea, riesgos como el de robo y extorsión son también muy recurrentes. Dado que los migrantes suelen llevar dinero en efectivo para pagar los servicios de los facilitadores, son también el blanco de robos por parte de los propios facilitadores o de terceros, incluyendo las fuerzas de seguridad de los países de tránsito (Moleenar, 2017). No es infrecuente tampoco que los precios se renegocien a lo largo del viaje, por ejemplo, en medio del desierto, donde los migrantes no están en condiciones de negarse. A veces son secuestrados y retenidos hasta que consiguen reunir un rescate.

Estos no son los únicos abusos que experimentan los migrantes, que también son susceptibles de ser explotados durante el viaje o al llegar a su destino. Además del trabajo forzado y los malos tratos, existen numerosísimos casos de violencia sexual, en particular contra mujeres y niños (Dearden, 2015). Muchos de los grupos del crimen organizado que ofrecen servicios de facilitadores están también involucrados en el tráfico de personas. Estos grupos facilitan el viaje de los migrantes con objeto de explotarlos en condiciones de semi esclavitud, en redes de prostitución, mendicidad o trabajo no remunerado (EC, 2015).

Otro género de riesgos, asociado a las barreras legales, deriva de la posibilidad de ser interceptado por las autoridades. De acuerdo con las estimaciones de Frontex, solo en 2017 se produjeron 183.548 rechazos de entrada (intentos de cruce que son detectados antes de consumarse y abortados) y 204.719 cruces ilegales (consumados pero detectados por las autoridades). A esto hay que añadir 435.786 migrantes en situación irregular detectados por las autoridades una vez en Europa (Frontex, 2018). Teniendo en cuenta que las estimaciones de llegada anuales varían entre 500.000 personas y algo más de 1.000.000 desde 2015, todo parece indicar que las probabilidades de instalarse en Europa sin ser detectado son escasas. Para los migrantes que no reúnen las condiciones de asilo político esto implica ser retenido, a menudo en países distintos al de su destino previsto, y enfrentarse a una posible deportación (Frontex, 2018). Sin embargo, mucho más peligroso es ser detenido en alguno de los países de tránsito fuera de la Unión Europea, en particular en el norte de África, donde las violaciones de derechos humanos están a la orden del día (GDP, 2018).

Un riesgo añadido afecta a los que tratan de cruzar por mar, que son la mayoría (en 2017, menos del 10

% de las entradas irregulares a la UE se produjeron por tierra) (UNCHR, 2018). Tanto en el Atlántico como en el Mediterráneo es muy habitual que las embarcaciones, sobrecargadas, no cumplan con las condiciones necesarias para el trayecto; no tengan la gasolina y el agua suficiente, o ni siquiera sean capaces de navegar en mar abierto. En el Mediterráneo se tiene constancia de entre un 2 % y un 4 % de muertes en el periodo 2016-2018 (UNCHR, 2018), pero las cifras reales deben ser superiores dada la dificultad de registrar naufragios de pequeñas embarcaciones y de llevar cabo un recuento de cuerpos. A esto se le ha de añadir las embarcaciones que se ven obligadas a dar media vuelta ante la imposibilidad de continuar o las que se extravían y llegan a puertos distintos. En el Atlántico, solo en la ruta Mauritania-Canarias, se estima que el 40 % de las embarcaciones no llegan a su destino (UNODC, 2016).

Los riesgos a los que se enfrentan los migrantes derivan en su mayor parte del modus operandi del crimen organizado en cuanto a facilitador de la migración irregular. El modelo de migración existente está basado única y exclusivamente

en la extracción de beneficios por parte de los facilitadores. Estos actúan sin ningún tipo de consideración humanitaria, explotando la situación de indefensión en la que se encuentran los migrantes. Su función no es la de “canalizar” la migración irregular prestando un servicio demandado sino obtener el máximo beneficio posible de una tragedia a la que ellos mismos contribuyen, promocionando activamente sus servicios en los países de origen (UNCHR, 2018). Estas prácticas se realizan de manera sistemática y organizada, llegando a generar más de 5.000 millones de dólares anuales (Europol-Interpol 2016). En este modelo de negocio los migrantes no son clientes, sino víctimas cuya integridad física se pone en peligro tanto por desidia como de manera deliberada.

AL CRIMEN ORGANIZADO SOLO LE PREOCUPA MAXIMIZAR EL BENEFICIO ECONÓMICO

POLÍTICAS DE LA UNIÓN

La Unión Europea, sus países miembros y sus socios han tomado medidas para responder a la migración irregular e interrumpir el modelo de negocio del crimen organizado. A nivel legislativo, la totalidad de los países miembros castigan la facilitación de la entrada irregular, de acuerdo con la directiva 2002/90/EC. Asimismo, los procedimientos judiciales empleados para ello y las sanciones resultantes se han armonizado a raíz de la Decisión Marco 2002/946/JHA, la cual ha dado lugar a un régimen más o menos homogéneo en cuanto a las actividades del crimen organizado como facilitador (Remáč, 2016).

A nivel estratégico, tanto la Agenda Europea de Seguridad, adoptada en abril de 2015, como el Plan de Acción de la UE contra el tráfico ilícito de migrantes (2015-2020) (EC, 2015) detallan una serie de prácticas que están siendo implementadas en la actualidad por los Estados miembros junto con las agencias de la Unión y con la cooperación de terceros países. Entre ellas, la mejora de la respuesta policial en zonas fronterizas para identificar y detener a los traficantes mediante el aumento de efectivos, la formación de los efectivos existentes y el apoyo financiero (Collet & Le Coz, 2018). En el plano operativo, la cooperación entre países miembros y agencias europeas como Frontex han dado lugar a actuaciones conjuntas (Operación Tritón, Poseidón y EUNAVFOR/Sophia) que han conducido a la caída de redes criminales, bien directamente, con la detención de 87 facilitadores y traficantes durante EUNAVFOR, o indirectamente, a partir de la información obtenida de migrantes rescatados (EC, 2016). Otra medida que se ha puesto en práctica ha sido la requisita y destrucción de barcos empleados para facilitar la migración irregular en el Mediterráneo, así como la identificación y la vigilancia de las embarcaciones sospechosas o susceptibles de ser utilizadas con estos fines (EC, 2015).

A nivel nacional, la mayor parte de los Estados Europeos han respondido al creciente influjo de migrantes, estrechando aún más los canales legales. Por ejemplo, Alemania, Bélgica y los países bajos han aumentado la lista de “países seguros”, lo que dificulta la obtención de asilo por parte de ciudadanos de dichos países. Otras naciones europeas como Noruega, Finlandia, Suecia y Dinamarca han aumentado los requisitos para la obtención de permisos de residencia y para la reunificación familiar (Hangartner & Sarvimäki 2017). También se ha reducido la ayuda económica a los migrantes en Alemania, Dinamarca y Suecia o incluso se han introducido medidas que permiten confiscar los objetos de valor en posesión de migrantes irregulares para costear su estancia (Peleschuck, 2016). Este tipo de medidas ha sido complementado por otras encaminadas a acelerar la integración de los migrantes como la formación cultural y lingüística obligatoria y el requerimiento de muestras de integración para obtener permisos de residencia (Hangartner & Sarvimäki 2017).

Se advierte asimismo una tendencia a la penalización de la migración irregular. La totalidad de los países miembros de la Unión, con la excepción de Malta y Portugal, prevén sanciones del tipo multa e internamiento para los supuestos de entrada y/o estancia irregular. A esto se añaden las deportaciones. Uno de los puntos que enfatiza el plan de acción de la UE contra el tráfico ilícito de migrantes es la necesidad de expulsar a aquellos que no tengan derecho a estar en la Unión y a impedir su regreso. La directiva 2008/115/EC establece pautas procedimentales para agilizar expulsiones. A su vez, la directiva 2009/52/EC obliga a sancionar a los empleadores de personas en situación irregular, lo que reduce considerablemente las oportunidades de los migrantes.

En los países del sur de Europa, la mayor parte de las medidas ha ido encaminada a restringir la migración irregular y aumentar el control de fronteras, en particular en Italia y Grecia. Estos países han tenido que hacer frente a la llegada masiva de inmigrantes irregulares sin tener una política de gestión de la migración a largo plazo (Triandafyllidou, 2009). Además, se han visto obligados a tramitar un gran número de peticiones de asilo ante la introducción de controles fronterizos dentro del espacio Schengen. En definitiva, la reacción de estos países ha sido la de aumentar la vigilancia de fronteras en lugar de su capacidad de acogida (Solé, 2004).

A las labores de vigilancia llevadas a cabo por los países miembros, junto con las agencias europeas, se suman las medidas tienen como destinatarios los países de tránsito. Países como Turquía, Libia, Marruecos y Túnez han recibido fondos y recursos como parte de programas de gestión de fronteras. Además de reforzar sus capacidades, la UE ha anunciado la creación de centros de procesamiento en Marruecos, Argelia, Túnez, Libia, Egipto y Níger para gestionar allí la afluencia de migrantes irregulares en lugar de hacerlo en Europa (Preben, 2018). En definitiva, se trata de medidas que desplazan los controles fronterizos hacia el sur, fuera de la Unión.

Lo que estas medidas reflejan es que, en general, el enfoque de las políticas públicas en Europa contempla los riesgos para el Estado derivados de la migración irregular, pero ignora u otorga una importancia mucho menor a los riesgos que afectan al migrante. Aunque dichas políticas han logrado dañar el modelo de negocio de los facilitadores, estos han sabido adaptarse, manteniendo niveles similares de actividad. Ante la destrucción de embarcaciones y el aumento de la vigilancia, se han pasado a utilizar embarcaciones aún más precarias, no registradas y destinadas a un solo uso. Asimismo, se ha extendido

la práctica de dejar que sean los propios migrantes los que manejen la embarcación, disminuyendo así la exposición de los facilitadores. Esto no ha hecho sino aumentar todavía más los riesgos asumidos por los migrantes (Spijkerboer, 2018). La subcontratación de la gestión de fronteras a los países de tránsito, muchos de los cuales ofrecen escasas garantías en materia de derechos humanos, ha afectado también de forma negativa a la seguridad de los migrantes disminuyendo sus protecciones.

EUROPA SOLO CONTEMPLA LOS RIESGOS PARA LOS ESTADOS MIEMBROS

La justificación de estas medidas se ha construido en torno a su carácter disuasorio (EC, 2015). Se entiende que la mejor manera de disminuir los riesgos asociados a la migración irregular es prevenir que otros se embarquen por esta vía. Sin embargo, este enfoque contiene un error de fondo, y es que presume que la decisión de emigrar se toma a base de un análisis coste beneficio, de tal manera que una política que altere los prospectos de la migración irregular es capaz de inclinar la balanza en contra de dicha decisión. En realidad, la migración irregular es un fenómeno multidimensional que responde a varios factores a nivel macro y micro, más allá de las políticas de los Estados de destino.

Son muchos los que ponen en tela de juicio el impacto de este tipo políticas disuasorias (Effeney & Mansouri, 2014). Por ejemplo, en el caso de España, la implantación del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE) entre los años 2002 y 2008 aumentó significativamente el control de las fuerzas de seguridad sobre las fronteras marítimas. Paralelamente, se produjo un descenso del porcentaje de inmigrantes de origen marroquí frente a los de origen subsahariano (Carling, 2007). Esto se atribuyó por algunos autores a la disuasión que conllevaba la creciente posibilidad de ser detectados y deportados (Carling, 2007).

Sin embargo, en la actualidad, a pesar de mantenerse el nivel de vigilancia, la proporción de inmigrantes de origen marroquí, la mayoría provenientes de la zona del Rif, vuelve a aumentar (Martín, 2018). Esto constituye una prueba de que la migración irregular responde sobre todo a los llamados push factors, que motivan a abandonar el país de origen (inseguridad, falta de oportunidades...) y que son, en algunos casos, insensibles a las políticas de los países de destino (Effeney & Mansouri, 2014). Este es el caso de los migrantes que huyen de zonas de conflicto, pero podría ser también el caso de muchos de los llamados “migrantes económicos”, que en realidad tienen múltiples y complejas motivaciones.

Hasta ahora, los esfuerzos realizados por aliviar la presión migratoria han logrado desviarla más que reducirla, en particular hacia países en vías de desarrollo, que son los que en la actualidad soportan los mayores flujos de migración irregular (Gruyter, 2016). Esto sugiere la necesidad de un cambio de paradigma. En esta línea, algunos autores sugieren pasar de tratar de detener la migración irregular a gestionarla. Para ello proponen que se establezcan canales dentro de la legalidad con capacidad suficiente para presentar una alternativa real a las vías irregulares (OECD, 2015). Dichos canales ya existen, pero son inaccesibles para la inmensa mayoría de migrantes, y los intentos de la UE para ampliarlos se han topado con la reticencia de muchos países miembros. Un mejor entendimiento del fenómeno de la migración contribuiría a superar esa reticencia y a dar soluciones para aquellos migrantes que difícilmente puede ser disuadidos, como por ejemplo los que huyen de zonas de conflicto.

Esto no implica renunciar a las posiciones legítimas de la Unión y sus socios. Es decir, las medidas de control de fronteras y las políticas disuasorias no deben desaparecer, pero sí adaptarse mejor a la realidad de la migración irregular para ganar en eficacia y proteger mejor a los migrantes. La existencia de canales legales permitiría no solo llevar a cabo una filtra-

ción de perfiles, disipando así algunos de los riesgos para los Estados de destino, sino que legitimaría las medidas coercitivas contra los que, existiendo estos canales, optasen por la vía irregular. A su vez, esto contribuiría a agilizar medidas como la expulsión de los llegados de forma irregular. Esto disminuiría su coste y aumentaría su eficacia disuasoria al centrarse en aquellos migrantes que sí son sensibles a las políticas de los países de destino.

Un mejor entendimiento de la migración irregular, además, debería cambiar la relación con los países de origen y de tránsito, los cuales carecen de incentivos para hacer esfuerzos sinceros en este terreno, que se ha convertido en una fuente de ingresos tanto en forma de ayudas de la UE como de beneficios obtenidos de los migrantes (Minder, 2018). Los esfuerzos, por tanto, deberían centrarse en combatir la corrupción y el crimen organizado, no tanto a través del apoyo financiero como de la formación, el intercambio de información y el desarrollo de las capacidades locales. La existencia de órganos de gestión basados en los países de origen y de una política de retornos resolutive y coordinada permitiría aliviar la presión sobre fronteras como la del Mediterráneo, tan costosas de controlar (Toaldo, 2017). El objetivo último de estas medidas es disminuir los riesgos experimentados por los migrantes, cuya protección ha ocupado un segundo plano.

Un avance positivo en este aspecto es la firma del reciente Pacto de Marrakech, promovido por la ONU y suscrito por la mayoría de los países europeos. Aunque se trata de una mera declaración de intenciones sin carácter vinculante, supone el primer intento de gestionar los flujos migratorios de forma integral y a escala internacional. En él se hace énfasis en la necesidad de “centrarse en las personas” y de promulgar políticas con base empírica, entre las que destacan “aumentar la flexibilidad y la disponibilidad de las vías de migración regular” y “reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes”. Todo ello desde el respeto del derecho soberano de los Estados a decidir y legislar en materia migratoria (UN, 2018).

CONCLUSIONES

La presión migratoria, muy superior a la capacidad de las vías legales, ha creado un sector no regulado en el cual los migrantes se desplazan de forma clandestina con la ayuda de facilitadores, la inmensa mayoría de los cuales actúa con motivaciones exclusivamente económicas y sin ningún tipo de consideración por la seguridad de los migrantes. El resultado es un modelo de negocio extractivo dominado por el crimen organizado y tolerado por las autoridades de los países de tránsito, en el cual los migrantes son explotados y expuestos a un nivel altísimo de riesgos.

La Unión Europea, uno de los principales destinos de la migración irregular, ha reconocido este problema y ha tomado medidas para hacerle frente. Aunque se ha logrado aumentar el control de la frontera sur, mediante la vigilancia y la cooperación con los países de tránsito, el problema de fondo sigue sin resolverse. A pesar de los esfuerzos de disuasión, la demanda de canales irregulares se mantiene y con ella el modelo de negocio de los facilitadores, que han sabido adaptarse a las medidas tomadas contra ellos repercutiendo su impacto en los migrantes.

Los déficits de las políticas de la Unión y de sus países miembros traen causa de su enfoque, el cual se basa en una serie de presunciones acerca de la migración irregular que no siempre son correctas, como por ejemplo acerca del impacto de las políticas de disuasión. En realidad, la evidencia disponible sobre la migración irregular sugiere que se trata



de un fenómeno complejo que responde a multitud de factores y que difícilmente puede detenerse con medidas coercitivas.

Un enfoque distinto, basado en una mejor comprensión de este fenómeno, resultaría en medidas centradas en el migrante y encaminadas a reducir los riesgos a los que se enfrenta. Esto pasa por la creación y ampliación de los canales legales alternativos a la vía irregular. Por ejemplo, agilizando el procedimiento de obtención de asilo y creando sistemas de visados temporales de trabajo en función de las necesidades de los países de destino. La reducción de la demanda de los servicios de facilitadores, que resultaría de estas medidas, se complementaría con una persecución activa de los grupos criminales involucrados median-

te la cooperación con los países de origen y de tránsito. Lo anterior pasaría también por un cambio en la relación con dichos países, que deberían recibir incentivos para hacer un progreso real en materia migratoria, en lugar de utilizarla como instrumento de presión y fuente de ingresos.

No se trata, por tanto, de atropellar la soberanía nacional renunciando al control de las fronteras, que es un interés legítimo de los Estados, sino de entender mejor la realidad de la migración irregular para dar una respuesta adecuada. La implementación de polí-

íticas con un enfoque más acertado permitiría optimizar los recursos que se destinan a hacer frente a este problema y reducir los riesgos tanto para los Estados de destino, origen y tránsito como para los migrantes.

BIBLIOGRAFÍA

- BBC. (2007). Key facts: Africa to Europe migration. Retrieved from <http://news.bbc.co.uk/2/hi/europe/6228236.stm>.
- Carling, J. (2007). The Merits and Limitations of Spain's High-Tech Border Control. Migration Policy Institute. Retrieved from <https://www.migrationpolicy.org/article/merits-and-limitations-spains-high-tech-border-control>.
- Cebrián, B. D. (2016, May). El “modus operandi” de los traficantes de migrantes. El País. Retrieved from https://elpais.com/internacional/2016/05/17/actualidad/1463496314_041457.html.
- Collet, E., Le Coz, C.. 2018. After the Storm: Learning from the EU response to the migration crisis. Brussels: Migration Policy Institute Europe.
- Comission, E. (2015). EU Action Plan against migrant smuggling (2015 - 2020). Retrieved from https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/e-library/documents/policies/asylum/general/docs/eu_action_plan_against_migrant_smuggling_en.pdf.
- Comission, E. (2016). EU OPERATIONS in the MEDITERRANEAN SEA. Retrieved from https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/securing-eu-borders/fact-sheets/docs/20161006/eu_operations_in_the_mediterranean_sea_en.pdf.
- Dearden, L. (2015). Migrants being raped, shot and tortured on desperate journeys to Europe, doctor reveals. Independent. Retrieved from <https://www.independent.co.uk/news/world/europe/migrants-being-raped-shot-and-tortured-on-desperate-journeys-to-europe-doctor-reveals-10457130.html>.
- Effeney, L & Mansouri, F. (2014). Deterrence policies and asylum seekers: the case of Australia. International Journal of Migration and Border Studies. 1. 217. 10.1504/IJMBS.2014.066309.
- Europol-Interpol. 2016. “Migrant Smuggling Networks, Executive Summary.”
- Europol. (2017). Recent Trends in Migrant Smuggling: Criminal Groups use Life-Endangering Concealment Methods. Retrieved from <https://www.europol.europa.eu/newsroom/news/recent-trends-in-migrant-smuggling-criminal-groups-use-life-endangering-concealment-methods>.
- Europol (2018). Two years of EMSC / Activity report Jan 2017-Jan 2018. Retrieved from https://www.europol.europa.eu/sites/default/files/documents/two_years_of_emsc_report.pdf.
- Faist, T. (2005). The migration-security nexus: international migration and security before and after 9/11. (COMCAD Working Papers, 9). Bielefeld: Universität Bielefeld, Fak. für Soziologie, Centre on Migration, Citizenship and Development (COMCAD). <https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:0168-ssoar-378981>.

- Farny, E. (2016). Implications of the Securitisation of Migration. E-International Relations Students. Retrieved from <https://www.e-ir.info/2016/01/29/implications-of-the-securitisation-of-migration/>.
- FRONTEX. (2019). Migratory Map. Retrieved from <https://frontex.europa.eu/along-eu-borders/migratory-map/>.
- FRONTEX (2016). Profiting from misery – how smugglers bring people to Europe. Retrieved from <https://www.youtube.com/watch?v=W7OsRz4Ubeg&feature=youtu.be>
- FRONTEX (2018). Risk analysis for 2018. Retrieved from https://frontex.europa.eu/assets/Publications/Risk_Analysis/Risk_Analysis/Risk_Analysis_for_2018.pdf.
- GDP. (2018). Country Report - Immigration Detention in Libya: “A Human Rights Crisis.” Retrieved from <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/GDP-Immigration-Detention-Libya.pdf>.
- Gregoratti, C. “Human Security | Political Science”. Encyclopedia Britannica. (2016). Retrieved from: <https://www.britannica.com/topic/human-security>.
- Gruyter, C. de. (2016). Stopping migration is impossible; managing it is smarter. European Council on Foreign Relations. Retrieved from https://www.ecfr.eu/article/commentary_stopping_migration_is_impossible_managing_it_is_smarter7012.
- Haas, H. De. (2007). Turning the Tide? Why Development Will Not Stop Migration. *Development and Change*, 38(5), 819–841.
- Hangartner, Dominik & Sarvimäki, M. (2017). “Dealing With The Refugee Crisis: Policy Lessons From Economics And Political Science”. University Of Zurich, 8-13.
- Kocijancic, M. (n.d.). Fondo Fiduciario de la UE para África: 90,5 millones de euros más para reforzar la gestión de las frontera y la protección de los migrantes en el norte de África. Retrieved from http://europa.eu/rapid/press-release_IP-18-4366_es.htm.
- Mali, D. of the E. U. to. (2017). Call: Call for Proposals to Support Awareness Raising and Information Campaigns on the Risks of Irregular Migration in Selected Third-Countries. Retrieved from https://eeas.europa.eu/delegations/mali/37467/call-call-proposals-support-awareness-raising-and-information-campaigns-risks-irregular_en.
- Martín, María. 2018. “La Llegada De Inmigrantes Bate Su Récord En España.” *El País*. https://elpais.com/politica/2018/10/03/actualidad/1538568850_790110.html.
- Migration, I.-U. Key Migration Terms. IOM UN Migration. Retrieved from <https://www.iom.int/key-migration-terms>.

- Minder, Raphael. 2018. "Spain's Migrant Wave Grows, Even As Europe's Subsidies." The New York Times. <https://www.nytimes.com/2018/06/30/world/europe/spain-migrants-morocco.html>.
- Ministerio del Interior. Gobierno de España. 2018. "Inmigración Irregular: Informe Quincenal." http://www.interior.gob.es/documents/10180/9654434/24_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_31-12-2018.pdf/d1621a2a-0684-4aae-a9c5-a086e969480f.
- Molenaar, F. (2017). Irregular migration and human smuggling networks in Niger. Retrieved from https://www.clingendael.org/sites/default/files/pdfs/irregular_migration_and_human_smuggling_networks_in_niger_0.pdf.
- Office of the United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR). DESPERATE JOURNEYS - Refugees And Migrants Arriving In Europe And At Europe's Borders - January – August 2018. Retrieved from <https://www.unhcr.org/desperatejourneys/>.
- Office of the United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR). 2018. "Refugees & Migrants Arrivals to Europe In 2017." <https://data2.unhcr.org/es/documents/download/62023>.
- Organization for Economic Co-operation and Development (OECD). 2015. "Can We Put An End To Human Smuggling?" <https://www.oecd.org/migration/Can%we%put%an%end%to%human%smuggling.pdf>.
- Parkes, Roderick. 2017. "Nobody Move! Myths of the EU Migration Crisis." https://www.iss.europa.eu/sites/default/files/EUISSFiles/CP_143__Migration_0.pdf.
- Peleschuck, Dan. 2016. "These European Countries Are Seizing Cash And Valuables From Refugees." Public Radio International. <https://www.pri.org/stories/2016-01-24/these-european-countries-are-seizing-cash-and-valuables-refugees>.
- Polis, Alexandrou & Koviljaca, Banja. (2012). "The Crossing Point." The Economist. <https://www.economist.com/europe/2012/03/03/the-crossing-point>.
- Preben, A. European Council, 28-29/06/2018. European Council. Retrieved from <https://www.consilium.europa.eu/en/meetings/european-council/2018/06/28-29/>.
- "Prices Charged By Human Smugglers." Havocscope.Com. <https://www.havocscope.com/black-market-prices/human-smuggling-fees/>.
- Reidy, Eric. 2018. "Special Report Destination Europe: Desperation." IRIN News. <https://www.irinnews.org/special-report/2018/07/03/destination-europe-desperation>.
- Remáč, M. (2016). Combatting migrant smuggling into the EU. Retrieved from [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2016/581391/EPRS_BRI\(2016\)581391_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2016/581391/EPRS_BRI(2016)581391_EN.pdf).

- Salt, John. 2000. "Trafficking And Human Smuggling: A European Perspective." *International Migration* 38, n°3: 31–56.
- Schmid-Drüner, M. *Immigration Policy. Fact Sheets on the European Union* (2018). European Parliament. Retrieved from <http://www.europarl.europa.eu/factsheets/en/sheet/152/immigration-policy>.
- Solé, C. (2004). "Immigration Policies in Southern Europe." *Journal of Ethnic and Migration Studies* 30:6: 1209–21.
- Spijkerboer, T. (2018). "High Risk, High Return: How Europe's Policies Play Into The Hands Of People-Smugglers." *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/world/commentisfree/2018/jun/20/how-europe-policies-accelerate-people-smuggling>.
- Toaldo, Mattia. 2017. "Don't Close Borders, Manage Them: How to Improve EU Policy on Migration Through Libya." https://www.ecfr.eu/page/-/ECFR220_-_DONT_CLOSE_BORDERS_MANAGE_THEM_%28MATTIA_TOALDO%29.pdf.
- Triandafyllidou, Anna. 2009. "Políticas De Control En Europa Del Sur. ¿Una Tarea De Sísifo?" *Miradas En Movimiento* 2: 6–33. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3090339>.
- United Nations (UN). (2018) "Conferencia Intergubernamental Encargada De Aprobar El Pacto Mundial Para La Migración Segura, Ordenada Y Regular. Documento Final De La Conferencia". *Undocs.Org*. <https://undocs.org/es/A/CONF.231/3>
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). 2016. "Organized Crime And Irregular Migration From Africa To Europe." https://www.unodc.org/pdf/research/Migration_Africa.pdf.
- Wohlfeld, Monika. 2014. "Is Migration a Security Issue?" In *In Migration In The Mediterranean: Human Rights, Security And Development Perspectives*, edited by Monika Wohlfeld and Omar Grech, First Edit, 61–77. Valletta: University of Malta.(Europol-Interpol 2016)